



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

165

111

003270

CONTRALORIA INTERNA 31 OCT. 2017		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.		



Jaime Esteban Acuña Iturra
JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
SECRETARIO GENERAL

APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN RED DE PROYECTO "PLATAFORMA EDUCATIVA PARA LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA" SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA, LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 101266 16.10.2017 SANTIAGO, VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; y en la resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, dentro de las funciones de la Universidad se encuentran las de docencia, investigación y extensión, en materia de educación y pedagogía conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del D.F.L N° 1 de Educación de 1988."

2.- Que, conforme al tenor del artículo 69 del mismo cuerpo legal, la UMCE se encuentra facultada para celebrar contratos relativos a cualquier tipo de bienes y servicios con el propósito de promover sus fines y objetivos, como lo es, el convenio contenido en el presente acto administrativo.

3° Que, mediante Memorándum N° 325/ de fecha 03 de octubre del año 2017 emanado de la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de esta Universidad, se solicitó la emisión de la Resolución Exenta que apruebe el convenio de colaboración entre la Universidad de La Serena, la Universidad de Chile y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación singularizado en el considerando primero del presente acto administrativo.

RESUELVO

Apruébese, con esta fecha el Convenio de Colaboración de fecha 31 de mayo del año 2017, suscrito entre esta casa de estudios y la Universidad de La Serena, la Universidad de Chile y cuyo tenor es el siguiente:

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

[Handwritten signature]
32 OCT. 2017

LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO

CONVENIO DE COOPERACIÓN: RED DEL PROYECTO
"PLATAFORMAS EDUCATIVAS PARA LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA: POSTULACIÓN DEL
DR. JESUS TEJADA G., POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA, EN RED
CON LA UCHILE Y UMCE AL PROGRAMA DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO
AVANZADO MEC 2016"

ENTRE
UNIVERSIDAD DE LA SERENA, UNIVERSIDAD DE CHILE Y
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En La Serena, a 31 de mayo de 2017, entre la **UNIVERSIDAD DE LA SERENA**, RUT N°70.783.100-6, representada por don **NIBALDO BERNARDO AVILÉS PIZARRO**, Cédula de Identidad N°7.232.118-9, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Raúl Bitrán Nachary N°1305, Colina el Pino, comuna y ciudad de La Serena; la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, RUT N°60.910.000-1, representada por don **FLAVIO SALAZAR ONFRAY**, Cédula de Identidad N°9.978.874-7, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1058, comuna y ciudad de Santiago, y la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, RUT N°60.910.047-8, representada por don **JAIME ESPINOSA ARAYA**, Cédula de Identidad N°6.069.050-2, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida José Pedro Alessandri N°774, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, en adelante "las partes", han acordado suscribir este Convenio de Cooperación, el cual presenta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: OBJETO

El presente convenio de colaboración tiene por objeto establecer una red de cooperación y regular los términos y condiciones en los que se desarrollarán actividades en relación al Convenio N°1241-16 REX PAI 80160102 suscrito al alero del Concurso Atracción de Capital Humano avanzado del Extranjero – Modalidad estadías cortas (MEC)-, 2016 entre CONICYT y la **UNIVERSIDAD DE LA SERENA**", el cual las partes declaran conocer, y en particular la manera en que estas participarán en la planificación y ejecución de mencionado convenio.

SEGUNDO: OBJETIVO

Mediante este convenio, las partes asumen sus compromisos, entendidos como aportes pecuniarios y colaboración en el marco de las actividades a desarrollar en la estadía comprometida por el Dr. Jesús Tejada G., que tiene como foco central tratar temas relacionados a Plataformas Educativas para la Educación Artística.

TERCERO: APORTES Y COMPROMISOS

Las partes asumen aportes pecuniarios según se establece a continuación:

1. **Universidad de La Serena (Institución Albergante): \$1.500.000.-**
2. **Universidad de Chile (Institución Asociada): \$0.-**
3. **Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación: \$200.000.-**

Sin perjuicio a lo anterior, las partes acuerdan colaborar de buena fe contribuir otro tipo de esfuerzos para cumplir con los objetivos del proyecto en convenio entre CONICYT y la **UNIVERSIDAD DE LA SERENA** que da origen a esta red.

CUARTO: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en tres (3) ejemplares, todos de igual fecha, tenor y validez, quedando uno (1) en poder de cada parte.

QUINTO: DOMICILIO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes acuerdan poner todo sus esfuerzos para solucionar los conflictos de manera amistosa y de buena fe. Para el caso en que las posiciones sean irreconciliables, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y le otorgan competencia a sus Tribunales Ordinarios de Justicia para resolver los conflictos que se generen en el contexto del presente

SEXTO: PERSONERÍA

La personería de don **NIBALDO AVILÉS PIZARRO** para representar a la **UNIVERSIDAD DE LA SERENA**, consta del Decreto Supremo N°418 de fecha 17 de octubre de 2014, del Ministerio de Educación.

La personería de don **FLAVIO SALAZAR ONFRAY** para representar a Universidad de Chile, consta del Decreto de nombramiento universitario N°2608 de 2014, y del Decreto Universitario Exento N°0019841 de 06 de junio de 2013.

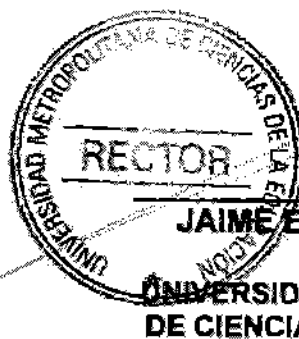

La personería de don **JAIME ESPINOSA ARAYA** para representar a Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, consta del Decreto Supremo N°378 de fecha 02 de julio de 2013, del Ministerio de Educación.



NIBALDO AVILÉS PIZARRO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA SERENA



FLAVIO SALAZAR ONFRAY
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD DE CHILE

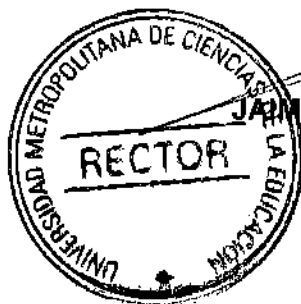


JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

2° Forman parte integrante de la presente Resolución Exenta el Memorandum N° 325 de la DRICI, de fecha 03 de octubre de 2017, junto con todos los antecedentes que acompaña.

3° Se deja constancia que la presente Resolución Exenta no irroga gastos directos al presupuesto de la Universidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



JAI ME ESPINOSA ARAYA
RECTOR



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

pn
05/10

MEMORÁNDUM N°325/

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2017	Pág: 219
Fecha: 4 OCT. 2017	
Pasar a:	
Para:	

A : SR. CRISTIAN RODRÍGUEZ MALUENDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)

DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Envía para emisión de resolución exenta - Convenio de Colaboración entre la Universidad de La Serena, la Universidad de Chile y la UMCE

FECHA : Santiago, 3 de octubre de 2017

De mi consideración:

Junto con saludarlo me permito enviar para emisión de resolución exenta 1 (un) ejemplar del Convenio de Cooperación: Red del Proyecto "Plataformas Educativas para la Educación Artística", entre la Universidad de La Serena, la Universidad de Chile y la UMCE.

Cabe indicar que mediante este Convenio, las partes asumen sus compromisos entendidos como aportes pecuniarios y colaboración en el marco de las actividades a desarrollar en la estadía comprometida por el Dr. Jesús Tejada G., que tiene como foco central tratar temas relacionados a Plataformas Educativas para la Educación Artística, en donde participa el profesor Tomás Thayer Morel, docente del Departamento de Música de nuestra universidad.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI



MFD/cer

cc.: -Archivo

Adj.: -1 texto y antecedentes

CAMPUS MACUL - Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago
Teléfono: (56-2) 241 25 28 | Correo electrónico: relaciones.institucionales@umce.cl

El presente convenio se firma en tres (3) ejemplares, todos de igual fecha, tenor y validez, quedando uno (1) en poder de cada parte.

QUINTO: DOMICILIO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes acuerdan poner todo sus esfuerzos para solucionar los conflictos de manera amistosa y de buena fe. Para el caso en que las posiciones sean irreconciliables, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y le otorgan competencia a sus Tribunales Ordinarios de Justicia para resolver los conflictos que se generen en el contexto del presente convenio.




SEXTO: PERSONERÍA

La personería de don **NIBALDO AVILÉS PIZARRO** para representar a la **UNIVERSIDAD DE LA SERENA**, consta del Decreto Supremo N°418 de fecha 17 de octubre de 2014, del Ministerio de Educación.


La personería de don **FLAVIO SALAZAR ONFRAY** para representar a Universidad de Chile, consta del Decreto de nombramiento universitario N°2608 de 2014, y del Decreto Universitario Exento N°0019841 de 06 de junio de 2013.

La personería de don **JAIME ESPINOSA ARAYA** para representar a Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, consta del Decreto Supremo N°378 de fecha 02 de julio de 2013, del Ministerio de Educación.


UNIVERSIDAD DE LA SERENA
NIBALDO AVILÉS PIZARRO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA SERENA


FLAVIO SALAZAR ONFRAY
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD DE CHILE




UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RECTOR
JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN





UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

BR
31/07

MEMORÁNDUM N°229/

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2017	Pág: 169
Fecha: 24 Jul 2017	
Pasar a:	
Para:	

A : SR. CRISTIAN RODRÍGUEZ MALUENDA
ABOGADO - DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Envía para revisión y visado Convenio de Colaboración entre la Universidad de La Serena, la Universidad de Chile y la UMCE

FECHA : Santiago, 24 de julio de 2017

De mi consideración:

Junto con saludarlo me permito enviar para revisión y visado 3 ejemplares del Convenio de Cooperación: Red del Proyecto "Plataformas Educativas para la Educación Artística", entre la Universidad de La Serena, la Universidad de Chile y la UMCE.

Cabe indicar que mediante este Convenio, las partes asumen sus compromisos entendidos como aportes pecuniarios y colaboración en el marco de las actividades a desarrollar en la estadía comprometida por el Dr. Jesús Tejada G., que tiene como foco central tratar temas relacionados a Plataformas Educativas para la Educación Artística, en donde participa el profesor Tomás Thayer Morel, docente del Departamento de Música de nuestra universidad.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI



MFD/cer



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

MEMORANDUM N° 295

**A : MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**DE : CRISTÍAN RODRÍGUEZ MALUENDA
ABOGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO**

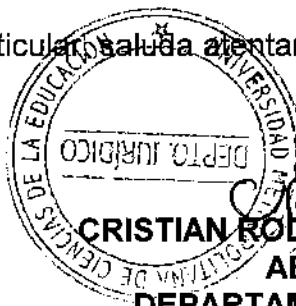
REFERENCIA : LO QUE INDICA

FECHA : 02 DE AGOSTO DE 2017

De mi consideración:

Adjunto remito a usted Convenio de Colaboración entre la UMCE la Universidad de la Serena y la Universidad de Chile, debidamente autorizado, toda vez que no presenta reparos de carácter jurídico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



**CRISTIAN RODRÍGUEZ MALUENDA
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

DISTRIBUCIÓN
ARCHIVO
CRM/DRG



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

MEMORANDUM N° 244/2017

A : SRA. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL.

DE : Prof. GUILLERMO ARANCIBIA CANALES
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

REF : ENVÍA DE ACUERDO A PROTOCOLO, CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
U. DE LA SERENA, EN RED CON U. DE CHILE Y UMCE, PROGRAMA DE
ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO MEC 2016.

FECHA: Santiago, 20 de julio de 2017

Estimada señora Directora:

Junto con saludar a usted muy cordialmente, me permito hacer llegar adjunto., Convenio de Cooperación de la Red del proyecto "Plataformas Educativas para la Educación Artística"; en triplicado, el cual regula términos y condiciones de actividades en relación al Convenio PAI80160102, suscrito al alero del Concurso de Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero, Modalidad estadías cortas (MEC) 2016, entre CONICYT y ULS

En este Convenio, las partes asumen sus compromisos, entendidos como aportes pecuniarios y colaboración en el marco de las actividades a desarrollar en la estadía comprometida por el Dr. Jesús Tejada G., que tiene como foco central, tratar temas relacionados a Plataformas Educativas para la Educación Artística, en donde participa el Prof. Tomás Thayer Morel, docente del Departamento de Música.

Por lo anterior, agradeceré a usted gestionar ante la Rectoría de nuestra Universidad, la firma del Sr. Rector en su calidad de Representante Legal Institucional, devolviendo a esta Dirección, para su trámite posterior, los tres ejemplares que se acompañan,

Reiterando a usted mi agradecimiento, le saluda con especial atención,

DIRECTOR
Dr. Guillermo Arancibia Canales
Dirección de Investigación

c.c. archivo Proy. Externos DIUMCE
incl. Lo indicado
GAC/msbl.

CAMPUS MACUL - Avda. José Pedro Alessandri N° 774, Ñuñoa, Santiago
Teléfono: (56-2) 2412441 | Correo electrónico: direccion.investigacion@umce.cl



VIPULS

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Universidad de La Serena

19.07.2017
46

Señor
Tomas Thayer Morel
Departamento de Música, UMCE
Av. José Pedro Alessandri 744, Ñuñoa
Santiago

CARTA VIPULS N°043/2017
La Serena, 17 de julio de 2017

De mi consideración:

Tengo el agrado de saludar a usted y enviar ejemplares de convenio de cooperación de Red del Proyecto de colaboración que regula términos y condiciones de actividades en relación al Convenio PA180160102, suscrito al alero del Concurso Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero, Modalidad estadías cortas (MEC) 2016, entre CONICYT y ULS.

Asimismo se agradecerá, disponer del envío para la respectiva firma del representante Legal de la parte de la Universidad de Chile.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente



DR. EDUARDO NOTTE CUELLO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE LA SERENA

Distribución:

- Archivo



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
RECTORIA N°		136	
	DÍA	MES	AÑO
ENTRADA	09	08	17
TRÁMITE	DRICI		
SALIDA	11	08	17

MEMORÁNDUM N°260/

A : SR. JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Envía para firma Convenio de Colaboración entre la Universidad de La Serena, la Universidad de Chile y la UMCE

FECHA : Santiago, 9 de agosto de 2017

Estimado Sr. Rector:

Junto con saludarlo me permito enviar para firma 3 ejemplares del Convenio de Cooperación: Red del Proyecto "Plataformas Educativas para la Educación Artística", entre la Universidad de La Serena, la Universidad de Chile y la UMCE.

Cabe indicar que mediante este Convenio, las partes asumen sus compromisos entendidos como aportes pecuniarios y colaboración en el marco de las actividades a desarrollar en la estadía comprometida por el Dr. Jesús Tejada G., que tiene como foco central tratar temas relacionados a Plataformas Educativas para la Educación Artística, en donde participa el profesor Tomás Thayer Morel, docente del Departamento de Música de nuestra universidad.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI



MFD/cer

cc.: -Archivo

Adj.: -3 textos



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Santiago, 23 de agosto de 2017

Sr. Flavio Salazar Onfray
Representante Legal
Universidad de Chile
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins #1058
Santiago

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para firma, 3 ejemplares del Convenio de Cooperación entre la Universidad de La Serena, la Universidad de Chile y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, con el propósito de llevar a cabo el proyecto: "Plataformas Educativas para la Educación Artística".

Una vez suscritos por vuestra parte, solicito enviar dos ejemplares a la UMCE, quien se encargará de hacerles llegar el ejemplar correspondiente a la Universidad de La Serena, quedando de esta forma 1 ejemplar en poder de cada una de las partes para la correspondiente emisión de resolución interna que formaliza y valida dicho convenio.

Sin otro motivo en particular, se despide atentamente,


Profesora Marcela Fuentes Delegado

Directora de Relaciones Institucionales y de Cooperación Internacional
UMCE

